Exp. 5431 F. Al Ferro-Carril del Sud, por fletes $m/n 73.20.

" 1538 B. A los Srs Baldassare Hos por útiles $m/n 342.80.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 6 y 30 p.m.

Ponciano Vivanco

Sesión 34ª

Presentes
Presidente
Sigena
Lacasa
Ruiz de los Llanos.
Con licencia
Zubiaur

Dia 17 de Mayo de 1906

Abierta la sesión á las 3 p.m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida, el H. Consejo resolvió:

Nombrar:

Exp. 1965 F. Vocal del Consejo Escolar de Formosa, al Señor Emigdio Esquer en reemplazo del Señor Cárlos Castañeda, cuyo nombramiento se deja sin efecto, por no reunir las condiciones exijidas por la Ley de Educación (Artº 38).

Autorizar:

" 1904 C. 7º Al C. E. 7º, para invertir del fondo de matrículas la suma de 93 $m/n, en la adquisición de dos máquinas de coser, para la escuela nº 7.

" 2219 C. 11º Al C. E. 11º, para invertir del fondo de matrículas, la suma que sea necesaria para adquirir los útiles de economía doméstica para la escuela nº 4.

Exp. 2374 | P | Al C. E. de Posadas, para invertir del fondo de matrículas, hasta la suma de 300 $% en la celebración de las fiestas mayas.

" 2333 | M. | Al Encargado Escolar de San Javier (Misiones) para que del fondo de matrículas, invierta la suma de 30 $%, en la celebración de las fiestas mayas.

" 2230 | C. 12º | Al C. E. 11º, para invertir del fondo de matrículas, la suma de 200 $%, en la colocación de filtros Berkefield, en la escuela nº 8.

" 4257 y ag | S. | A la Comisión Edificadora de San Javier, para llamar á licitación pública para la construcción del edificio escolar, debiendo elevar oportunamente el resultado del acto, á la consideración de este Consejo para la resolución que corresponda.

Aprobar:

" 2664 | I | La ubicación dada por la I. Técnica, en la escuela nº 1 del C. E. 7º, á la maestra en disponibilidad, Da Isabel Corbella.

" 2526 | M. | La rendición de cuentas que eleva el mayordomo del Consejo, de los gastos efectuados durante el mes de Abril ppdo.

" 2561 | I | El traslado de la escuela de "Las Coloradas", al fortín "1º de Mayo", que se efectuó el 21 de Abril ppdo; debiendo suspenderse la liquidación de los alquileres de la casa que ocupó la referida escuela de "Las Coloradas", á contar de la fecha expresada.

Conceder licencia:

" 2352 | C. 4º | Por quince días, con goce de sueldo, á la subpreceptora de la escuela nº 16 del C. E. 4º, Sra Juana A. de Bassoni.

" 2353 | C. 4º | Por quince días, con goce de sueldo, á la ayudante de la escuela nº 16 del C. E. 4º, Sra María H. de Bustos.

" 2437 | C. 5º | Por veinte días de los cuales solo catorce con goce de sueldo, á la preceptora de la escuela nº 2 del C. E. 5º, Sra Emma T. de Basso.

Prorogar:

" 2227 | C. 5º | Por un mes más, sin goce de sueldo, la licencia concedida á la sub-preceptora de la escuela nocturna C. del C. E. 5º, Sra Nacianceno S. de Bengoa, debiendo continuar reemplazándola la M. N. Sta Adela Guzzetti.

Justificar:

Exp. 1999 C. 4º Con goce de sueldo, las trece inasistencias en que ha incurrido hasta el 16 de Abril ppdo, la sub-preceptora de la escuela nº 12 del C. E. 4º, Sta Rosa Raffo.

" 6387 C. 2º No hacer lugar á la creación de un 5º grado en la escuela nº 12 del C. E. 2º, por ser innecesario, dada la nueva organización de la escuela.

" 1996 y ag. C. 6º Habiendo satisfecho las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, confírmase en el puesto de ayudantes á las maestras de la escuela nº 7 del C. E. 6º, Stas Elvira Vignoli y Elena Lambuschini y á la de la nº 3 del C. E. 2º, Sta María L. Mesanza.

" 1789 C. 6º Aceptar, como suplente de la ayudante de la escuela nº 13 del C. E. 6º, Sra Concepción U. de Pedernera, á la M. N. Sta Celestina Carea.

" 2473 T. Trasladar á la preceptora de la escuela nº 15 del C. E. 2º, Sta Celina Grossart, á la nº 8 del mismo, debiendo ser ésta reemplazada en la nº 15, por la preceptora Sta Petrona Magalhaes, actualmente en disponibilidad.

" 2267 M. Aceptar la donación de dos hectáreas de terreno, que hace á favor de este Consejo, la Sra Margarita P. de Nazarre, ubicadas en Loncopué, con el fin de que se construya un edificio escolar y dar las gracias á la donante, por su generoso desprendimiento en pro de la educación común.

" 1964 A. Atento lo informado por la Inspección de Territorios y de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica:

1º. Trasladar la escuela rural nº 2 de Apóstoles, al pueblo del mismo nombre, y declararla de varones.

2º. Declarar escuela de niñas, á la mixta urbana de Apóstoles.

3º. Nombrar director de la primera escuela, á D. Juan B. Regalado, en reemplazo de D. Flavio Figueroa, á quien se declara cesante por haber abandonado su puesto.

4º. Dejar como directora y ayudante de la escuela de Niñas de la localidad referida, á Da Mérope Binotti y á Da Concepción Z. de Lacava, respectivamente.

5º. Pasar á la escuela de varones de Apóstoles, á la ayudante de la extinguida escuela mixta del mismo punto, Sta Ana de Vera

6º. Alquilar, con destino á la escuela de varones, la casa de Don Florindo Kozinski, por la suma mensual de 15 m/n, prévias las reparaciones indicadas por el Sr Inspector Seccional.

7º. Autorizar á la Inspección de Territorios:

a) Para contratar la construcción de una casa en el parage más conveniente de las chacras de Apóstoles, para trasladar á la misma, la escuela nº 3, dirijida por la Sta Clotilde Bagneres, por un alquiler de 30 m/n mensuales, contrato por un año y de acuerdo con el plano que formule el Inspector Seccional.

b) Para trasladar á San Lucas, la escuela que actualmente funciona en "Capón Bonito".

8º. Trasladar á la ayudante de la escuela de varones de San José, Sta Delia Sanchez, á la escuela urbana de Azara, por requerirlo así la asistencia en ambas escuelas.

9º. Remitir al Encargado Escolar de Apóstoles, Don Ernesto Isasa, la cantidad de 30 m/n, haciéndole saber que deberá invertirlos en la siguiente forma: 15 m/n para viático de la mencionada ayudante Sta Sanchez; y 15 m/n, en los gastos de mudanza de la escuela rural nº 2, al pueblo de Apóstoles, declarada de varones.

10º. Mandar pagar, por concepto de viático, á D. Juan B. Regalado, la suma de 150 m/n, para que se traslade, á la mayor brevedad, de Intendente Alvear á Apóstoles.

Excp. 1525 C. 5º. Estar á lo resuelto con respecto á la autorización solicitada por la dirección de la escuela nocturna C. del C. E. 5º, para inscribir alumnos menores de catorce años.

" 2470 S No acordar la subvención nacional solicitada por el Consejo Gene-

ral de Educación de la Provincia de Salta, para costear el ensanche proyectado en el edificio de la escuela "Sarmiento", mientras no se llenen todas las formalidades que preceptúan la ley respectiva y su reglamentación.

Exp. 1579 | M. | Autorizar al Inspector Seccional, Sr Arancibia, para que abra las escuelas de General Acha, si lo cree oportuno en vista de las condiciones sanitarias de la localidad y remitirle diez ejemplares del folleto sobre profiláxis de las enfermedades infecto-contagiosas.

" 653 y ag | T. | Manifestar al C. Escolar de Resistencia, que puede permitir la asistencia de varones de 6 á 14 años de edad en la escuela mixta de Puerto Vicentini, hasta tanto sea posible dividir esa escuela en dos, de un solo sexo.

" 2127 | F. | Manifestar al Consejo Escolar de Formosa, que el H. Consejo lamenta que el presupuesto vigente no permita la creación de la escuela nocturna que se solicita; pero que esa necesidad se tendrá en cuenta para el año venidero.

Librar órden de pago:

" 3051 y ag. | J. | A favor del Consejo de Educación de Jujuy, por la suma de 37.243.36 m/n, importe de la ampliación del edificio de la "Escuela Belgrano".

Mandar pagar:

" 2527 | M. | Al Mayordomo del H. Consejo, por gastos m/n 91.05.

" 1841 | E | A H. Thompson y Cía, por muebles m/n 797.

" 2519 | B. | A A. Boote, por máquinas de escribir y accesorios m/n 874.56.

" 2560 | D. | A los Srs Dios, Robles y Llano, por ropas para las escuelas de los Territorios m/n 125.21.¢.

Nombrar:

" 2283 | C. 8º. | Ayudante de la escuela nº 5 del C. E 8º, en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, á la M. N. Sta Josefina Irigoin

Conceder licencia:

" 2087 | C 5º | Por quince dias, con goce de sueldo, á la subpreceptora de la escuela nº 8 del C. E. 5º, Sta María F. Rissotto, aceptán-

dose como suplente, á la M. N. Da Maria Sofia Suarez.

Mandar pagar:

Exp. 2188 | I. | A la órden del Inspector Seccional, D. Gregorio Lucero, la suma de 150 m/n, para pago de transporte de material escolar.

" 1332 | C. 14 | Aceptar la suplente propuesta, M. N. Sta Maria Y. Perez, para reemplazar á la ayudante de la escuela nº 9 del C. E. 14º, Sra Luisa Billet de Cerrutti, mientras dure su ausencia.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión siendo las 6. p.m.

[firma]

Sesión 35º

Presentes
Presidente
Gigena
Lacasa
Ruiz de los Llanos
Con licencia
Zubiaur

Dia 19 de Mayo de 1906

Abierta la sesión á las 3 p.m. se leyó y aprobó sin observación el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo resolvió:

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley nº 4874, determinar los siguientes lugares para la ubicación, en las Provincias de San Juan y Jujuy, de las 28 escuelas que se ha dispuesto instalar:

Provincia de San Juan

Departamento de Trinidad: 1. Tabona
2. Caracol.